RESOLUCIÓN DNCP Nº 2972 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 06 de setiembre de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de Evaluación Nº 38/2016, de fecha 26 de agosto de 2016), sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORAS",** a la firma **J&S S.R.L.** con un contrato por un monto total de Gs. 21.969.000.- (guaraníes veintiún millones novecientos sesenta y nueve mil), que corresponde al **LOTE 1:** un monto de Gs. 6.019.000 (guaraníes seis millones diecinueve mil), y al **LOTE 2:** un monto de Gs. 15.950.000.- (guaraníes quince millones novecientos cincuenta mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar, y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional